

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **26**

Fecha: 09/03/2017

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2013 00142	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ELENA RAMIREZ MOLINA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 3:00 PM LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2014 00302	Acción de Reparación Directa	ORLANDO NIETO MERCADO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia EN ATENCION A QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL 06 DE JULIO DE 2017 A LAS 3:00 DE LA TARDE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2015 00119	Acción de Reparación Directa	GONZALO DE JESUS GARCIA ZULUAGA	LA NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INVIAS-DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALA EL 18 DE OCTUBRE DE 2017 LA AUDIENCIA INICIAL A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2015 00216	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FREDYS NUÑEZ CARDENAS	MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Concede Recurso de Apelación SE CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA Y SE REMITE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2015 00354	Acción de Reparación Directa	LUIS CHAMORRO CANTILLO	LA NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-INVIAS-YUMA CONCESIONARIA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALA EL 18 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 3:00 DE LA TARDE LA AUDIENCIA INICIAL.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2015 00479	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AURA ELENA - ROMERO BONET	MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA EL 29 DE MARZO DEL 2017 A LAS 4:00 DE LA TARDE PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2015 00544	Acción de Reparación Directa	CARLOS ALBERTO PUPO BARRENECHE	LA NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALA EL 11 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 3:00 DE LA TARDE LA AUDIENCIA INICIAL.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2016 00111	Acción de Reparación Directa	LIZ CONSUELO CUADRO ROSALES	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SELAÑA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 3:00 DE LA TARDE LA AUDIENCIA INICIAL.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2016 00132	Acción de Reparación Directa	OSMAR ENRIQUE LOPEZ MANJARREZ	NACION, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALA EL 11 DE OCTUBRE DE 2017 LA AUDIENCIA INICIAL A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2016 00152	Acción de Reparación Directa	RAQUEL PICON DE HERRERA	DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE RIO DE ORO, AGUAS DEL CESAR Y CONSORCIO PODER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia EN ATENCION A QUE LA AUDIENCIA NO SE PUDO REALIZAR SE SEÑALA EL 21 DE MARZO DE 2017 LA AUDIENCIA INICIAL A LAS 11:00 DE LA MAÑANA.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2016 00253	Acción de Reparación Directa	JOSE DEL CARMEN GARCIA GUERRERO	RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA AUDIENCIA INICIAL EL 17 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.	08/03/2017	
20001 33 33 001 2016 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NURIS DEL SOCORRO - OÑATE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALA EL 12 DE OCTUBRE A LAS 9:00 DE LA MAÑANA LA AUDIENCIA INICIAL.	08/03/2017	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2016 00297	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BEATRIZ DOMINGUEZ PEREZ	NACION- MINIEDUCACION	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	08/03/2017	
20001 33 33 001 2016 00407	Acción de Reparación Directa	ESTANISLAO AVILA BUENO	LA NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	08/03/2017	
20001 33 33 001 2017 00033	Acción de Reparación Directa	MAYRA BELTRAN RINCON Y OTROS	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	08/03/2017	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 09/03/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR: MARIA ELENA RAMIREZ MOLINA

DEMANDADO: RAMA EJECUTIVA – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICADO: 20001-33-33-001-2013-000142-00

En atención a la nota secretarial que antecede, el Despacho señala el día veintiséis (26) de Septiembre de 2017, a las 03:00 de la tarde, con el fin de realizar la Audiencia de Pruebas ordenada en el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Representante del RAMA EJECUTIVA – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 08 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° MÁRCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

ASUNTO : REPARACION DIRECTA
ACTOR : YAINER NIETO OSPINO Y OTROS
DEMANDADO : LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
RAD : 20001-33-33-001-2014-00302-00

En atención a que el día y hora señalada para la realizar la audiencia de pruebas ésta no pudo llevarse a cabo, el Despacho señala el día seis (06) de Julio del año 2017, a las 03:00 de la Tarde, con el fin de realizar la Audiencia de Pruebas ordenada en el Artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial del LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

~~Juez Primero Administrativo~~ del Circuito Judicial de Valledupar

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: _____ La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>26</u> MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

ASUNTO : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : JUAN DIEGO GARCIA JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO : INVIAS – MINISTERIO DE TRANSPORTE – GOBERNACION DEL CESAR
RAD : 20001-33-33-001-2015-00119

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el Despacho señala el día Dieciocho (18) de Octubre del año 2017, a las 9:00 de la mañana, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial de INVIAS – MINISTERIO DE TRANSPORTE – GOBERNACION DEL CESAR, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 09 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26 MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).

Asunto : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actora : FREDYS NUÑEZ CARDENAS
Demandado : MINISTERIO DE EDUCACION – DEPARTAMENTO DEL
CESAR – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA
Radicación : 20001-33-33-001-2015-00216-00

En atención a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011 y por venir debidamente sustentado el Recurso de Apelación, el Despacho concede en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el Apoderado judicial de la parte Actora, contra la decisión proferida por este Despacho el día Dos (02) de Febrero de 2017.

En consecuencia, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Cesar a través de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para su reparto, a fin de que se surta el recurso concedido.

Notifíquese y cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 09 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26 MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

ASUNTO : REPARACION DIRECTA
ACTOR : BLANCA BERTHA MIER RIVERA Y OTROS
DEMANDADO : INVIAS – MINISTERIO DE TRANSPORTE – YUMA CONCESIONARIA S.A
RAD : 20001-33-33-001-2015-00354

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el Despacho señala el día Dieciocho (18) de Octubre del año 2017, a las 3:00 de la tarde, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial de INVIAS – MINISTERIO DE TRANSPORTE – GOBERNACION DEL CESAR, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 09 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : AURA ELENA ROMERA BONETH
DEMANDADO : MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RAD : 20001-33-33-001-2015-00479-00

En atención a que el día y hora señalada para la realizar la audiencia inicial ésta no pudo llevarse a cabo, el Despacho señala el día Veintinueve (29) de Marzo del año 2017, a las 04:00 de la Tarde, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial del MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

~~Juez Primero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar~~

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 09 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26 MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Seis (06) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

ASUNTO : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : CARLOS ARTURO PUPO BARRENECHE Y OTROS
DEMANDADO : NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL
RAD : 20001-33-33-001-2015-00544

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el Despacho señala el día Once (11) de Octubre del año 2017, a las 3:00 de la Tarde, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial de NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 09 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

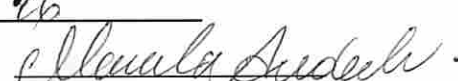
Valledupar, Seis (06) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

ASUNTO : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : GENER NARCISO CUADRO GARCIA
DEMANDADO : NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL
RAD : 20001-33-33-001-2016-00111

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el Despacho señala el día Doce (12) de Octubre del año 2017, a las 3:00 de la Tarde, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial de NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 10.03.2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

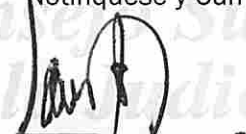
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

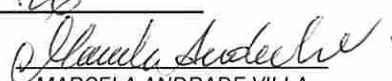
Valledupar, Seis (06) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

ASUNTO : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : JOSE MARTIN FLOREZ RUIZ
DEMANDADO : NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
RAD : 20001-33-33-001-2016-00132

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el Despacho señala el día Once (11) de Octubre del año 2017, a las 9:00 de la Mañana, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial de NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 09 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

ASUNTO : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : RAQUEL PICÓN DE HERRERA
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS
RAD : 20001-33-33-006-2016-00152-00

En atención a que el día y hora señalada para la realizar la audiencia inicial ésta no pudo llevarse a cabo, el Despacho señala el día Veintiuno (21) de Marzo del año 2017, a las 11:00 de la mañana, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial del DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ

Juez Primero Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR - CESAR

SECRETARIA

FECHA:

La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación
en el Estado N° 76

MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

ASUNTO : REPARACION DIRECTA
ACTOR : DIAFANER CARREÑO CHOGO Y OTROS
DEMANDADO : FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL
RAD : 20001-33-33-001-2016-00253

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el Despacho señala el día Diecisiete (17) de Octubre del año 2017, a las 9:00 de la mañana, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial de FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 08 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26 MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Seis (06) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : NURIS DEL SOCORRO OÑATE
DEMANDADO : COLPENSIONES
RAD : 20001-33-33-001-2016-00256

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el Despacho señala el día Doce (12) de Octubre del año 2017, a las 9:00 de la Mañana, con el fin de realizar la Audiencia Inicial ordenada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, cítese al Apoderado de la parte Actora, al Apoderado judicial de COLPENSIONES, al Representante de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo. Se le previene a los Apoderados que la inasistencia a la audiencia sin justa causa le ocasionará la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese y Cúmplase

*Consejo Superior
de la Judicatura*

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 09 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26 MARCELA ANDRADE VILLA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

Asunto : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actora : AMPARO BEATRIZ DOMINGUEZ PEREZ
Demandado : MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS
Radicación : 20-001-33-33-001-2016-00297-00

Por haber sido subsanada en tiempo y reunir los requisitos legales, admítase la anterior demanda promovida por AMPARO BEATRIZ DOMINGUEZ PEREZ, a través de apoderado, contra el MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), modificado por el 612 de la Ley 1564 de 2012 (C. G. del P.) al representante legal del MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS, o a quien haga sus veces o lo reemplace al momento de la diligencia.
2. Notifíquese por estado a la actora.
3. De igual manera notifíquese en forma personal al Procurador Delegado para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. Que la demandante deposite en la cuenta de Ahorros No. 42403002285-2 del Banco Agrario de Colombia a nombre del Juzgado Primero Administrativo del Circuito judicial de Valledupar, dentro del término de veinte (20) días, la suma de sesenta mil pesos (\$60.000), para los gastos ordinarios del proceso.
5. Córrasele traslado a las entidades que han ordenado notificar de conformidad con coordinado en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.),

Reconocérsele personería jurídica para actuar en este proceso al Doctor CARLOS MARIO HOYOS MOLINA, como apoderado judicial de la actora, en los precisos términos que se contraen en el poder visible a folio 36 de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 09 MAR 2017 La presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26 Marcela Patricia Andrade Villa

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

Asunto : REPARACIÓN DIRECTA
Actora : ESTANISLAO AVILA BUENO Y OTRO
Demandado : NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Radicación : 20-001-33-33-001-2016-00407-00

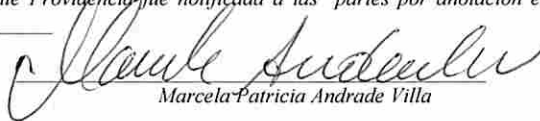
Por haber sido subsanada en tiempo y reunir los requisitos legales, admítase la anterior demanda promovida por ESTANISLAO AVILA BUENO Y OTRO, a través de apoderado, contra el NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), modificado por el 612 de la Ley 1564 de 2012 (C. G. del P.) al representante legal del NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, o a quien haga sus veces o lo reemplace al momento de la diligencia.
2. Notifíquese por estado a la actora.
3. De igual manera notifíquese en forma personal al Procurador Delegado para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. Que la demandante deposite en la cuenta de Ahorros No. 42403002285-2 del Banco Agrario de Colombia a nombre del Juzgado Primero Administrativo del Circuito judicial de Valledupar, dentro del término de veinte (20) días, la suma de sesenta mil pesos (\$60.000), para los gastos ordinarios del proceso.
5. Córrasele traslado a las entidades que han ordenado notificar de conformidad con coordinado en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.),

Reconocérsele personería jurídica para actuar en este proceso a la Doctora YURIS YULL FERNANDEZ BELEÑO, como apoderada judicial de la actora, en los precisos términos que se contraen en el poder visible a folios 210 al 234 de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 10 9 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26  Marcela Patricia Andrade Villa

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)

Asunto : REPARACIÓN DIRECTA
Actora : MAYRA BELTRAN RINCON Y OTROS
Demandado : NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Radicación : 20-001-33-33-001-2017-00033-00

Por haber sido subsanada en tiempo y reunir los requisitos legales, admítase la anterior demanda promovida por MAYRA BELTRAN RINCON Y OTROS, a través de apoderado, contra el NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), modificado por el 612 de la Ley 1564 de 2012 (C. G. del P.) al representante legal del NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, o a quien haga sus veces o lo reemplace al momento de la diligencia.
2. Notifíquese por estado a la actora.
3. De igual manera notifíquese en forma personal al Procurador Delegado para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. Que la demandante deposite en la cuenta de Ahorros No. 42403002285-2 del Banco Agrario de Colombia a nombre del Juzgado Primero Administrativo del Circuito judicial de Valledupar, dentro del término de veinte (20) días, la suma de sesenta mil pesos (\$60.000), para los gastos ordinarios del proceso.
5. Córrasele traslado a las entidades que han ordenado notificar de conformidad con coordinado en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.),

Reconocérsele personería jurídica para actuar en este proceso a la Doctora TOMASA PAULINA MENDOZA MIELES, como apoderada judicial de la actora, en los precisos términos que se contraen en el poder visible a folios 1 y 2 de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: 09 MAR 2017 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 26 Marcela Patricia Andrade Villa